



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 329-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ALEJANDRA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BERBÉN**, en nota de fecha 2 de octubre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Analista II de Inspección General, a partir del 17 de octubre de 2020, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 147 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 17 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la Licenciada **ALEJANDRA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BERBÉN**, al cargo de Analista II de Inspección General;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Analista II de Inspección General, número 149;

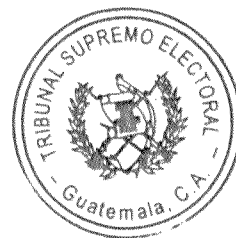
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

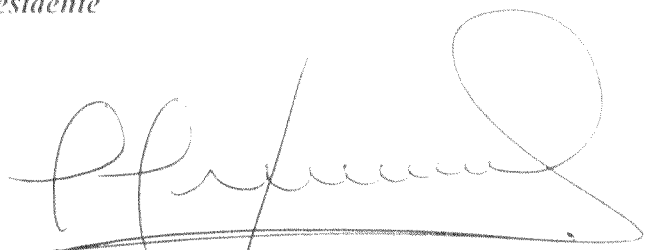
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de octubre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:


MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente




Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Lidia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

